

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23975** BARCELONA

Edicto

Don César Rubio González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 413/2013-4.<sup>a</sup> por el fallecimiento sin testar de doña María Cano Cano, ocurrido en la ciudad de Barcelona el día 17 de agosto de 1984, promovido por la Generalitat de Catalunya, heredera de doña Fidela Cano Cano, hermana de la causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 30 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130035580-1